MINUTOS DE REFLEXIÓN

Lo humano y lo técnico de la rehabilitación social



Wilson Araque J.
wilson.araque@uas.edu.ec

Dentro de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución y leyes relacionadas, la rehabilitación social de las personas privadas de la libertad (PPL) es considerada como un espacio prioritario, cuya buena gestión dependerá de la combinación de factores humanos y técnicos que contribuyan a crear las condiciones para "la segunda oportunidad" que les ofrezca la sociedad por el error cometido. Lo ocurrido en las cárceles debe llevar a la reflexión y acción sobre el rol que está teniendo el Estado y demás actores sociales al momento de consolidar una política pública orientada a la concreción de una efectiva rehabilitación social de las PPL. Por ejemplo -además de las mejoras a la infraestructura física-, es necesaria la creación de condiciones educativas para que, con programas de formación y capacitación, las personas puedan, una vez que logren su libertad, salir con capacidades que faciliten su reinserción socioproductiva. Este desafío, conforme se lo vaya dimensionando, requerirá de una responsabilidad multipartes y de una acción sistémica, ya que la violencia expresada en las calles y ahora en las cárceles es producto de un conjunto grande de variables e interrelaciones causales que topan múltiples dimensiones, una de ellas, por supuesto, es la estatal que, al asignar recursos, no puede volver a cometer el error de disminuir drásticamente la asignación para la rehabilitación social, al solo entregar un poco más de 3 millones de dólares de los casi 39 requeridos para la esperada, desde 2019, "transformación del sistema de rehabilitación social del Ecuador".

Lo ocurrido en las cárceles debe llevar a la reflexión y acción sobre el rol que está teniendo el Estado.